FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA PINTADO Juan Francisco FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2021 17:35:10-0500

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 032-2021-SANIPES/PE

Surquillo, 3 de junio de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, publicado el 06 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 37 440 710,00 (treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos diez con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 006, 009, 016 y 018-2021-SANIPES/PE se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad, incrementándose el nuevo PIM a S/ 46 439 557,00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 soles);

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 511-2018-PRODUCE y N° 508-2019-PRODUCE se autoriza la transferencia financiera del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES por el monto total de S/ 3 616 282,90 (tres millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y dos con 90/100 soles) y la suma de S/ 2 009 895,50 (dos millones nueve mil ochocientos noventa y cinco con 50/100 soles) respectivamente, destinados a cofinanciar el primer y segundo desembolso de los seis (06) subproyectos adjudicados para el Fortalecimiento de la Red de Sanidad Pesquera y Acuícola;

Que, mediante Informe N° 054-2021-SANIPES/OA-UCFT la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería remite a la Oficina de Administración los saldos de las transferencias financieras recibidas en los años 2018 y 2019 del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, los cuales forman parte de los saldos del balance del año 2020 por el monto de S/ 433 159, 27 (cuatrocientos treinta y tres mil ciento cincuenta y nueve y 27/100 soles);

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA FLOR MATOS Manuel Roberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2021 16:15:55-0500



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEZA PINTO Pamela Roxana FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2021 17:00:43-0500

Que, a través del Informe N° 091-2021-SANIPES/OA, la Oficina de Administración hace entrega del Informe N° 045-2021-SANIPES/OA-UGSP, en el cual la Unidad de Gestión de Subproyectos PNIPA solicita la incorporación de los saldos correspondientes al primer y segundo desembolso de los seis (06) subproyectos adjudicados en el año 2018 cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, por la suma de S/ 433 150,00 (cuatrocientos treinta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 soles), para el Fortalecimiento de la Red de Sanidad Pesquera y Acuícola con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 054-2021-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la ejecución de los seis (06) subproyectos cofinanciados por el PNIPA nos permitirá contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales: OEI.01 “Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados”; OEI.02 “Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano”; y el OEI.03 “Modernizar la gestión institucional” definidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 de SANIPES. Asimismo, recomienda proponer a la Alta Dirección la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2021, provenientes de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2020 por el monto total de S/ 433 150,00(cuatrocientos treinta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, teniendo concordancia a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para la realización de Notas Modificatorias Tipo 02 Crédito Suplementario;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 433 150,00 (cuatrocientos treinta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 soles**), de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente “Nota para modificación presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**

Firmado digitalmente por MARCHÁN PEÑA Johnny Analberto FAU 20565429656 soft
Fecha: 2021.06.03 20:39:31 -05'00'

# ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 032-2021-SANIPES/PE

**INGRESOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | En Soles |
| **1.9** | **:** | | **SALDO DE BALANCE** | **433 150,00** |
| **1.9.1** | **:** | | **SALDO DE BALANCE** | **433 150,00** |
| **1.9.11** | **:** | | **SALDO DE BALANCE** | **433 150,00** |
| 1.9.11.11 | : | | SALDO DE BALANCE | 433 150,00 |
| | | | **TOTAL INGRESOS** | **433 150,00** |

**EGRESOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| SECCION PRIMERA | : | | GOBIERNO CENTRAL |
| PLIEGO | : | 243 | ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 | SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : | 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 2.304610 | MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA |
| ACTIVIDAD | : | 6.00008 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | | | 433 150,00 |
| | | | **TOTAL EGRESOS** **433 150,00** |